



**CONTRATACIÓN DIRECTA  
No.03/2023**

**CON LA EMPRESA EXTRANJERA S&P  
GLOBAL MARKET INTELLIGENCE LLC,  
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS  
SERVICIOS DE INFORMACIÓN  
FINANCIERA DE UNA AGENCIA  
CALIFICADORA DE RIESGO  
EXTRANJERA, POR EL TÉRMINO DE  
TRES (3) AÑOS, CONTADOS A PARTIR  
DEL 15 DE JULIO DE 2023.**

**Tegucigalpa mayo de 2023**



## ÍNDICE

1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DETALLES DEL SERVICIO .....	1
2.	OBLIGACIONES DEL BCH .....	4
3.	OBSERVACIONES, DISCREPANCIAS Y OMISIONES .....	4
4.	ACLARACIONES Y AMPLIACIONES.....	4
5.	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y OTRA DOCUMENTACIÓN .....	4
6.	NEGOCIACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN.....	4
7.	COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	5
8.	FORMA DE PAGO .....	5
9.	IMPUESTOS .....	5
10.	MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORÍA .....	5
11.	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS .....	6
	ANEXOS.....	7
	ANEXO No.1 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA .....	8

9



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CONTRATACIÓN DIRECTA No.03/2023

**CON LA EMPRESA EXTRANJERA S&P GLOBAL MARKET INTELLIGENCE LLC, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE UNA AGENCIA CALIFICADORA DE RIESGO EXTRANJERA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 15 DE JULIO DE 2023.**

#### 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DETALLES DEL SERVICIO

##### 1.1 Requerimientos técnicos

- 1.1.1 Ofrecer la suscripción de una plataforma electrónica de información con cobertura mundial para que de manera inmediata y oportuna brinde información financiera y crediticia sobre emisores (soberanos, agencias gubernamentales y supranacionales), instituciones financieras, sectores y países con una calificación crediticia de grado de inversión.
  - 1.1.1.1 Brindar acceso a la información financiera y crediticia a través de una plataforma electrónica, preferiblemente mediante un sitio web, con el fin de tener flexibilidad y facilidad de uso.
  - 1.1.1.2 Brindar información financiera de los estados financieros históricos y vigentes de emisores (soberanos, agencias gubernamentales y supranacionales) y entidades financieras, incluyendo información publicada y estandarizada (ajustadas para efectos de comparación con pares) con acceso a documentos fuente (en la medida de lo posible).
  - 1.1.1.3 Brindar razones financieras de los estados financieros históricos y vigentes de emisores (soberanos, agencias gubernamentales y supranacionales) y entidades financieras, basado en información publicada y estandarizada.
  - 1.1.1.4 Brindar información sobre la estructura de capital y detalle de la deuda históricas y vigentes de emisores (soberanos, agencias gubernamentales y supranacionales) y entidades financieras.
  - 1.1.1.5 Brindar acceso a calificaciones crediticias históricas sobre emisores (soberanos, agencias gubernamentales y supranacionales) y entidades financieras; así como el monitoreo de estas en tiempo real.
  - 1.1.1.6 Brindar acceso a las perspectivas crediticias (sobre la posible dirección que seguirá la calificación crediticia de un emisor dentro de un horizonte de tiempo) históricas sobre emisores

9



(soberanos, agencias gubernamentales y supranacionales) y entidades financieras; así como el monitoreo de estas en tiempo real.

- 1.1.1.7 Brindar acceso a informes de opiniones de crédito históricos y vigentes sobre emisores (soberanos, agencias gubernamentales y supranacionales) y entidades financieras.
  - 1.1.1.8 Brindar acceso a informes de opiniones de crédito históricos y vigentes sobre sectores en que realizan negocios los emisores (soberanos, agencias gubernamentales y supranacionales) y entidades financieras (i.e. reporte sobre sistema bancario en Alemania, informe de crédito sobre las agencias gubernamentales en Noruega, etc).
  - 1.1.1.9 Brindar acceso a herramientas de personalización de análisis financiero y comparación de pares sobre emisores (soberanos, agencias gubernamentales y supranacionales) y entidades financieras.
  - 1.1.1.10 Brindar acceso directo a los analistas (correo electrónico u otro medio de contacto) que fueron los autores de los reportes de opiniones de crédito.
  - 1.1.1.11 Brindar acceso a modelos de calificaciones implícitas en tiempo real con el uso de información de mercado (credit default swaps, bonds spreads u otros) que puedan mostrar señales de deterioro o mejora de una calificación crediticia.
  - 1.1.1.12 Brindar acceso a los reportes anuales de matrices de transición que incluyan tasas de incumplimiento, tasas de transición crediticia y recuperación históricas para emisores (soberanos, agencias gubernamentales y supranacionales) entidades financieras y corporativos (Nota: no se solicita el acceso a las bases de datos fuente para la creación del reporte, solo acceso al reporte final).
  - 1.1.1.13 Facilidad de exportar información a hojas de cálculo (Excel add-in) o formato de documento portátil (PDF) directamente conectada al portal de la plataforma de información.
- 1.1.2 Disponer de un soporte técnico a la plataforma electrónica de información financiera y crediticia con puntos accesibles de contacto (teléfono, correo electrónico, mensajería instantánea-chat, entre otros) que brinde ayuda en la solución de problemas de manera oportuna disponible las veinticuatro (24) horas al día, los siete (7) días de la semana, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.

GA



- 1.1.3 Facilitar el desarrollo de plantillas personalizadas de monitoreo de los portafolios de inversión de las Reservas Monetarias Internacionales (RMI).
- 1.1.4 Desarrollar capacidades mediante la capacitación y entrenamiento continuo con personal técnico del Banco Central de Honduras (BCH) sobre el uso de las herramientas y mejoras dentro de la plataforma de información.
- 1.1.5 Que la agencia y su plataforma posean una cobertura mundial de información financiera y crediticia sobre emisores (soberanos, agencias, gubernamentales y supranacionales) y entidades financieras con categoría de grado de inversión.
- 1.1.6 La agencia debe estar incluida en el listado de Organizaciones de Rating Estadístico Reconocidas Nacionalmente (NRSRO, por sus siglas en inglés) en Estados Unidos de América (EUA), ya que estas son las agencias calificadoras de riesgo aprobadas y reguladas por la Comisión de Bolsa y Valores de los EUA (SEC, por sus siglas en inglés) para proporcionar información para fines regulatorios.
- 1.1.7 La agencia debe estar establecida como referencia en las Políticas de Inversión de las RMI del BCH.

## **1.2 Idioma de las comunicaciones**

El BCH requiere que toda atención de parte del proveedor se realice en idioma español, incluyendo comunicaciones escritas, correos electrónicos, documentación del sistema, manuales, etc.

En caso que la documentación de la plataforma se presente en un idioma distinto al español, esta deberá venir acompañada con su respectiva traducción para evitar interpretaciones erróneas.

## **1.3 Vigencia y locación de los servicios a contratar**

- 1.3.1 El contrato de servicios de información de la agencia calificadora de riesgo, tendrá una vigencia de tres (3) años a partir del 15 de julio de 2023, estandarizado, proporcionado por la empresa oferente, el cual será firmado por el representante legal de ambas partes.
- 1.3.2 El servicio de información financiera y crediticia será proporcionado por el proveedor de forma remota a través de una plataforma de acceso a través de página web y mediante cualquier otra interfaz de conexión a su base de datos de información (Excel, API, etc.).



## 2. OBLIGACIONES DEL BCH

Efectuar el pago de los servicios contratados objeto de estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, en la forma convenida en este documento.

## 3. OBSERVACIONES, DISCREPANCIAS Y OMISIONES

- 3.1 En el caso que el oferente encuentre discrepancias y omisiones en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, o tenga dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la fecha de presentación de la oferta, indicada en la carta de invitación.
- 3.2 El BCH, a través de la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, no se formularán aclaraciones verbales.
- 3.3 Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

## 4. ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Si el BCH necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, se harán del conocimiento del oferente mediante comunicación escrita emitida por la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación.

## 5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y OTRA DOCUMENTACIÓN

- 5.1 La oferta económica debe ser remitida vía correo electrónico, a más tardar en la fecha y hora indicadas en la nota de invitación a presentar cotización; debiendo adjuntar las especificaciones técnicas del servicio a brindar.
- 5.2 El precio total ofertado debe ser expresado en dólares de los EUA, descrito en letras y números, de acuerdo al **Anexo No.1: Formato para la Presentación de la Oferta Económica**; valor al que se retendrán los correspondientes impuestos.
- 5.3 Si se detectan discrepancias entre precios en letras y números se tendrán en cuenta los primeros.

## 6. NEGOCIACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN

- 6.1 De conformidad con el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, recibida la oferta económica, la Comisión de Compras y Evaluación procederá a la negociación de la oferta económica con el oferente, con el propósito de obtener las condiciones económicas más ventajosas para la Institución.

9



6.2 Finalizado el proceso de negociación se elaborará el informe y proyecto de resolución correspondiente para la adjudicación, este último será sometido a la aprobación del Directorio del BCH.

## **7. COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

La adjudicación de esta contratación, será comunicada al contratista por la Secretaría del Directorio del BCH y será formalizada mediante un contrato de adhesión el cual deberá ser suscrito por el representante legal de ambas partes.

Adicionalmente, corresponde al Congreso Nacional, aprobar o improbar los contratos que contemplen exoneraciones, incentivos y concesiones fiscales o de cualquier otro que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno

El contrato que se suscriba al efecto, requerirá de la aprobación del Directorio del BCH para su validez.

## **8. FORMA DE PAGO**

Para financiar la presente contratación, el BCH dispone recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente, asimismo, ha considerado recursos en sus Presupuestos Multianuales 2024 y 2025, para efectuar los pagos correspondientes en esos años, lo cual quedará sujeto a que se dé la aprobación presupuestaria correspondiente por parte del Congreso Nacional y se pagará al contratista en dólares de los Estados Unidos de América, mediante transferencia cablegráfica.

Lo correspondiente al pago anual de los servicios descritos en el **Anexo No.1** se realizará en un solo pago en cada año, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura correspondiente para los años 2023, 2024 y 2025.

## **9. IMPUESTOS**

Para efectos tributarios y cuando proceda el BCH retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan.

## **10. MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORÍA**

10.1 Considerando la naturaleza de la información por suministrarse, así como a la que tendrán acceso como resultado de la contratación, el contratista se compromete a utilizar la misma con estricta reserva, siendo responsables por los daños y perjuicios que por divulgación de la misma pueda causarle al BCH.

10.2 El contratista está obligado a mantener en absoluta confidencialidad de la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad del BCH a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo.



## 11. MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS

Sin perjuicio del cumplimiento respectivo por parte del oferente adjudicado, por las demoras no justificadas en la prestación del servicio objeto de esta contratación, o el incumplimiento de cualquier otra cláusula que el BCH estime de suma trascendencia, este aplicará una multa por cada día calendario de retraso, conforme lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente al momento del incumplimiento, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del oferente adjudicado u otra disposición legalmente aplicable.

Si la demora no justificada diese lugar a que el pago acumulado por la multa aquí establecida excediera del diez por ciento (10%) del valor del adjudicado, el BCH podrá considerar la resolución total, excepto en los casos en que el área técnica del BCH recomiende la continuidad de la ejecución de la contratación.

**Todas las comunicaciones deberán ser dirigidas al Secretario a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, quien también es Jefe a.i. del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, en las oficinas situadas en el noveno 9<sup>no</sup> piso del edificio del BCH, Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República de Honduras.**

  
**JUAN CLIMACO GARCÍA MARTÍNEZ**

Secretario a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación y  
Jefe a.i. Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

**Dirección postal:**

Banco Central de Honduras (BCH).  
Bulevar Fuerzas Armadas, apartado postal No.3165.  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.  
Teléfono (504) 2216-0700/2216-1000, extensión 10902.

**Correo electrónico:**

adquisiciones@bch.hn

IMP/MEZU/DJD



# ANEXO

*[Faint, illegible text]*

**ANEXO No.1 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA****OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA AGENCIA CALIFICADORA DE RIESGO EXTRANJERA S&P GLOBAL MARKET INTELLIGENCE LLC, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 15 DE JULIO DE 2023.**

DESCRIPCIÓN	AÑO	VALOR DE LA OFERTA (EN DÓLARES EUA)
Contratación de los Servicios de Información Financiera de la agencia calificadora de riesgo extranjera S&P Global Market Intelligence LLC, por el término de tres (3) años, contados a partir del 15 de julio de 2023.	2023- 2024	
	2024- 2025	
	2025- 2026	
<b>TOTAL DE LA OFERTA</b>		

**Nota:** Para efectos tributarios y cuando proceda el BCH retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan. El Artículo 5, numeral 3) de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, establece que los Sueldos, salarios, comisiones o cualquier otra compensación por servicios prestados ya sea dentro del territorio nacional, excluidas las remesas, pagarán el veinticinco por ciento (25%) en concepto de impuesto sobre la renta sobre el valor total contratado.

**VALOR TOTAL EN LETRAS MAYÚSCULAS****NOTAS:**

- ✓ **LA OFERTA DEBERÁ DE SER EXPRESADA EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (EUA).**
- ✓ **LOS ERRORES EN LAS OFERTAS, CUALESQUIERA QUE ÉSTOS SEAN, CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL OFERENTE.**
- ✓ **EL VALOR EN LEMPIRAS SERÁ CALCULADO A LA TASA DE CAMBIO VIGENTE PARA LA VENTA EN LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA.**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre completo del Representante Legal	
No. de identidad o pasaporte del Representante Legal	
Dirección postal	
No. de teléfono y fax	
Correo electrónico	

LUGAR Y FECHA: